

Laped. de D. Ramon Penayos
contra D. Domingo Rodriguez,
sobre cobranza de pesos -
Año 1780

~~Vol 303 N 27~~

Vol: 1945

Sección Civil y Judicial.

Nº : 9

Año: 1784

Demanda de Ramón Penayos, contra Domingo Rodríguez sobre cobranza de pesos.

Folios: 1 al 2

Laped. de D. Ramon Perri-
gol contra D. Domingo Rodriguez,
sobre cobranza de pesos -
Año 1780

~~Vol 303 N 27~~

Nº 17

1
L'abbé de la Roche
pour l'abbé de la Roche
1784

1784

1784

En real.



SELLO TERCERO, VM REAL
A LOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y OCHEN
TA Y TRES.

Swapana los años 1784 y 85.

St. Alc. de Voto.

En Ramon Penayo hijo y heredero
del finado D. Jph Penayo ante
Conforme a dno parecer y digo q. Dn
Domingo Rodriguez me ha recombene
do en una Obligacion de mi difun
to Padre de p. sion de p. de Plata q
no ha de claxado en su testam, ni en
go noticia alguna de ella p. no abe
melo expuesato mi Padre como lote
ria de esso y Consumbre y p. lo q. yo
seo escriban sus debitos leg. sup. ad
se sirba mandar q. exhiba la obligac
en este juzgado p. ver si es de mi difun
to Padre La fecha en q. de otorga pa
es luto y cierto q. no estubo en esta Ciu
dad en el tiempo q. ella se fiere, por
tanto

Se sirba de proveer
como haba expuesto.

Ramon Penayo
[Signature]

Don Domingo Rodriguez exhiba en este
Tribunal la obligacion que se menciona
en este Pedimento, o de rajar. Demas
de tercero dia. Lo promovyo el comite
de la causa en fecha de hoy. Segun vemos
fundados, y alio. Lo Primer
voto p' ser q' Dios que y lo firme
en la Asm. p' a Dios. La fecha
de mi retencion ochenta y quatro
años con setenta por impedim
de la causa. De esto doi fe.

Don Domingo Rodriguez

Don Mariano Rodriguez

En la Asm. a veint y tres dias del mes de
diciembre ochenta y quatro. Compareci en
el Tribunal Don Domingo Rodriguez. y habiendo
sele hecho saber el Decreto que antecede y cito
do Diso. me suplicaba. y q' lo haga en forma. en
respuesta y firmo con el Jue. de la Causa. y lo tengo
de la actua. por renuncia del Excmo. actual

Agumy Madrid. a 1784

Don Domingo Rodriguez

Remite al Excmo. para que se mantenga en su lugar
ser de su t. a respecto a ser pariente de mi parte. y no haber



Un real.

SELLO TERCERO. VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA
Y TRES.

Sirva para los años 1784 y 85.

querido llanamente *Virivir* el dho *Don Domingo*
Proxigues la obly. *en* segun *Comra* de la *dilig.* *a* *antero*

Vose An. de 1784

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Handwritten text, possibly a signature or date, including the word "Chicago" and "1892".



